



Gimnasio Femenino Manuela Beltrán

(Antiguo Colegio de Nuestra Señora del Tránsito)
Reconocido Oficialmente por la Gobernación de Santander
según Resolución 1189 del 7 de septiembre de 1.999

DUPLICADO ACTA DE GRADO No. 10

En la ciudad de Bucaramanga a los 01 días del mes de Diciembre del año 1990 las suscritas Directora y Secretaria General del CENTRO COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO se reunieron con el fin de formalizar la Graduación de las Alumnas de último Grado del año lectivo 1990, Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Vocacional por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Comercial según Resolución No. 10750 del 11 de Julio de 1985.

Comprobada la situación legal y académica de las alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de :

BACHILLER COMERCIAL

A:

Francy Jasmin Plata Alvarez

c.c. de 63.488.021 de Bucaramanga

El Colegio de Nuestra Señora del Tránsito, Aprobado mediante Resolución 1189 de 1999 en el Nivel de Media Técnica, cambia de Razón Social, por el nombre de Gimnasio Femenino Manuela Beltrán, mediante Resolución 009 de Marzo 12 de 2008.

En constancia se firma el presente *Duplicado* de Acta a los 25 días del mes de Junio de 2013.


ERIKA ROCIO GUALDRON H
Rector (E)
CC 37.512.404 de B/manga



Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Unidad de Extensión Universitaria y Consultorías

Centro de Estudios Económicos - CENES



Certifican que:

FRANCY YASMIN PLATA ALVAREZ

C.C. 63488021 de Bucaramanga

ASISTIÓ AL DIPLOMADO

**SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION
DE LA CALIDAD "HSEQ"**

De octubre 07 a Diciembre 17 de 2005.

Con una duración de ciento veinte (120) horas.

Luis Vallejo Zamudio
Decano Facultad

Fabio Ramirez Zorro
Director CENES



UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN UMB

PERSIVIERA A RIONA RESOLUCION N. 4074 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1960
DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL SENADO RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO
24 DE LA LEY N. 16 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1947 Y CONFORME A SUS FACULTADES
ESTADUTARIAS CONFIERE A

Francy Yasmín Plata Álvarez

U. N. 62400121 de Brevetamiento

EL TÍTULO DE

*Especialista En Planeación, Administración Y
Desarrollo De La Investigación*

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LEGALES

EN TESTIMONIO DE ELLO EXPED. POR MUY BELLAS EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

A LOS 21 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1964

[Signature]
DIRECTORA GENERAL DE CONTROL
ACADÉMICO

[Signature]
SECRETARÍA GENERAL

[Signature]
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y con autoridad de la ley, la

Corporación Universitaria Uniter



Teniendo en cuenta que

Francy Yasmín Plata Álvarez

C.C. 63.488.021 de Bucaramanga

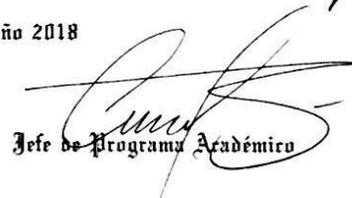
ha terminado satisfactoriamente los estudios y cumplido las pruebas reglamentarias, le confiere el título de:

Especialista en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

En constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 20 días del mes de Septiembre del año 2018


Rector


Secretario General


Jefe de Programa Académico

Anotado al Folio No. 28 del Libro No. 1 Registro No. 556
de la Corporación Universitaria Uniter

Bogotá, D.C. a 20 de Septiembre de 2018

11673



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Salud

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD
RESOLUCION No 13714 de 06/11/2018**

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **FRANCY YASMIN PLATA ALVAREZ**, identificado(a) con CC 63488021 de **BUCARAMANGA**, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a **FRANCY YASMIN PLATA ALVAREZ**, identificado(a) con CC 63488021 de **BUCARAMANGA**, como **PSICOLOGA ESPECIALISTA EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción

- **PSICOLOGIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
- **INVESTIGACION EN AREA TECNICA**
- **INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA**
- **EDUCACION Y CAPACITACION**
- **DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Cra. 32 No. 12-81
Tel: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

UNDA BOGOTÁ - 18/11/2018
Página 1 de 2